

BOLETIN OFICIAL.

San José, 5 de abril de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA REBOCA.

CALENDARIO.

ABRIL de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

DIA 19 SOL EN TAURO.

Salé á las 5 h. 54 m. Se pone á las 6 h. 6 m.

TIENE EL DIA 12 h. 12 m. LA NOCHE 11 h. 48 m.

Domingo 5.—Pascua de Resurrección de N. S. Jesucristo.

San Vicente Ferrer, confesor.—(Patrón del barrio de San Vicente.) San Zenón; Santa Irene de Tesalonia; virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL

Recepción.

Poder Ejecutivo

Decretos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.—Reglamento.—Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Lista.—Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Obsequio.

Manifestaciones.

Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—Ayer á medio día.—La Señora Doña Jessy de Batros.—El día 3.—Tenemos.

Reproducción.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

DISCURSOS

CRUZADOS ENTRE EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL SALVADOR, EN EL ACTO DE SU RECEPCION.

El Excelentísimo Señor Ministro dijo:

Excelentísimo Señor Presidente:

La tea de la guerra lanzada á todo Centro-América por el decreto del Presidente de Guatemala, con el fin de realizar la unión centro-americana por la razón ó la fuerza; decreto tan absurdo en el fondo, proclamando la conquista, como inconveniente en la forma por el agravio que infiere á las demás naciones de esta sección del continente, pretendiendo anular con un rasgo de pluma su soberanía é independencia, no ha

podido menos que poner las armas en manos de las Repúblicas de Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador, tanto para defender á todo trance su autonomía, como para vengar tan temerario cuanto criminal ultraje.

La idea y el sentimiento de la restauración de la antigua República federal de Centro-América, se anidan en el cerebro y en el corazón de todos los que anhela-mos ver á nuestra querida patria una, grande, libre y próspera realizando el goce del brillante porvenir á que por tantos títulos está llamada entre la pléyade de las Repúblicas Hispano-americanas.—Pero ese ferviente anhelo del patriotismo sólo podrá llevarse á cabo en el seno de la paz, brotando de la luminosa discusión de los Congresos para armonizar los intereses particulares creados en la vida independiente de cada República; y nunca tal unión, para ser duradera y profícua, podrá renacer en los campos de batalla, ni brotar de la boca de los cañones al destemplado grito de conquista, de república unitaria y dictadura militar, como lo intenta el Gobierno guatemalteco. Si así fuera, de tal consorcio sólo podría esperarse por producto el pavoroso monstruo de la anarquía para desgarrar más y más las entrañas de la Patria.

Inspirados en estas ideas y sentimientos los pueblos y Gobiernos del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica rechazaron de consuno, y desde el primer momento, con la indignación, altivez, entereza y energía que correspondé á pueblos soberanos que sienten lastimada su dignidad, y que tienen conciencia de lo que son y lo que valen, las insensatas, las absurdas pretensiones del Dictador de allende el Paz que, con avilantez inaudita, y al estruendo de las armas quiere entronizar en todo Centro-América la autocracia más absoluta y el gobierno más autoritario que hasta ahora haya visto Hispano-América, y con el cual, desde hace trece años viene torturando á la infortunada Guatemala. Y con el fin de estrechar más y más las cordiales relaciones, y ese vínculo de íntima alianza que ya felizmente existe entre esta República y la del Salvador, para defender sus más caros y sus más sagrados derechos, el Gobierno salvadoreño ha tenido á bien confiar á mi insuficiencia la delicada cuanto para mí honrosa misión de representarle ante el Gobierno de

Vuecencia, como lo acredita la credencial autógrafa que tengo la honra de poner en vuestras manos.

Abrigo, Excelentísimo Señor Presidente, la confianza de que, con vuestros fraternales y patrióticos sentimientos, y con la identidad de ideas y de principios que profesáis y sostenéis con mi Gobierno, sabréis hacer más fácil y hacedero para mí el desempeño de la Legación que es á mi cargo; y concluyo reiterándoos la más cordial fraternidad, y la más franca, leal y sincera amistad de parte del Gobierno de quien tengo la honra de ser Ministro Plenipotenciario cerca del vuestro, en estos momentos de crisis para la patria centro-americana, y significándoos sus votos por la felicidad de vuestra persona, y por la prosperidad del Pueblo Costarricense que tan dignamente gobernáis.

He concluido.

El Excelentísimo Señor Presidente contestó:

Excelentísimo Señor Ministro:

En los momentos en que el clarín de la guerra, resonando aún en los últimos confines de la América Central, ha llamado al combate á los defensores de la santa causa de la justicia, amenazada de exterminio por la demente ambición, por el frenético delirio del Gobernante guatemalteco, grato es para mí recibirlos como Ministro Plenipotenciario del Gobierno amigo y aliado de la República del Salvador. Los elevados conceptos y los patrióticos sentimientos que acabáis de expresar, Señor Ministro, la condensación de las ideas y sentimientos que á una han brotado en tres pueblos hermanos al oír grito infame de conquista ó esclavitud.

Excmo. Señor: vuestra tarea es bien fácil de cumplir: que identificados en aspiraciones, sentimientos y esfuerzos, el pueblo y Gobierno de Costa-Rica con los heroicos y valientes pueblos del Salvador y Nicaragua y sus enérgicos y activos Gobiernos, sólo os toca recibir las manifestaciones más sinceras de fraternidad y alianza, alianza que de hoy más ha de reinar entre estos pueblos.

Os felicito, pues, Señor Ministro, por el elevado carácter de que estáis investido y por la honra que merecéis al desempeñar misión tan fraternal, en solemne hora para el patriotismo de tres pueblos hermanos.

PODER EJECUTIVO

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las amplias facultades de que está investido.

DECRETA:

Art. 1º.—Los Tribunales de Justicia de la República continuarán sus funciones desde el día 6 del corriente.

Art. 2º.—Mientras dure el estado actual de guerra, y sesenta días después, no podrán ser demandadas civilmente las personas que se hallaren en servicio activo de las armas. Tampoco lo serán los fiadores de aquellos que se hallen en servicio fuera de la República ó fuera de su domicilio.

Art. 3º.—Quedan en suspenso los juicios civiles contra los demandados á que se refiere el artículo anterior.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los tres días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

C. DURÁN.

Nº 35.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Atendiendo á que en el presente estado de guerra centro-americana, es humanitario y conveniente establecer y organizar en la República la sociedad de la "Cruz Roja," conforme á la Convención internacional de Ginebra, en uso de las facultades omnímodas de que se halla investido,

DECRETA:

Art. 1º.—Se establece en la República de Costa-Rica la sociedad de la "Cruz Roja," conforme á la Convención internacional de Ginebra. El objeto de ella, es transportar y socorrer á los enfermos y heridos militares de cualquiera de las partes beligerantes, ya en el campo de batalla, ya en los hospitales del ejército.

Art. 2º.—Esta sociedad la constituyen los individuos afiliados á ella, sean nacionales ó extranjeros, y sus miembros están exentos del servicio de las armas é independientes en absoluto de la administración del ejército.

Art. 3º.—Los socios se dividen en *activos* y *benefactores*: *activos* son los que prestan sus servicios en los hospitales militares, auxiliando á los cirujanos oficiales, y los que desempeñen cualquiera comisión en la ciudad; *benefactores*, los que sólo pecuniariamente contribuyen al sostenimiento de la sociedad.

Art. 4º.—Las mujeres podrán formar parte de la sociedad, como socios benefactoras, y sus funciones serán: coleccionar fondos y donativos de todas clases, para atender al objeto de la sociedad.

Art. 5º.—Las socios benefactoras serán admitidas por una Presidenta que nombrará el Consejo Superior, y estarán bajo la dirección de la misma.

Organización de la sociedad.

Art. 6º.—La Sociedad de la "Cruz Roja" será regida por un Consejo nombrado por el Poder Ejecutivo, de diez miembros, que se intitulará "Consejo Superior de la Cruz Roja", debiendo elegirse del seno de ellos un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario.

Art. 7º.—Son atribuciones del Consejo Superior:

1º.—Admitir y nombrar miembros activos y benefactores en toda la República;

2º.—Acordar las medidas convenientes para obtener recursos;

3º.—Dictar las providencias oportunas para la buena marcha de la Sociedad;

4º.—Nombrar un Presidente administrativo y un Tesorero;

5º.—Vigilar sobre el cumplimiento de las disposiciones que diere;

6º.—Nombrar las comisiones que crea convenientes;

7º.—Fiscalizar la inversión de los fondos sociales;

Art. 8º.—Son atribuciones del Presidente administrativo:

1º.—Dar cumplimiento á las disposiciones del Consejo Superior;

2º.—Ordenar los pagos que sean necesarios;

3º.—Proveer á la Sociedad de los objetos que necesite;

4º.—Distribuir los socorros convenientes;

5º.—Nombrar las comisiones que deban salir al campo, y los respectivos comisarios y cirujanos; y

6º.—Todas aquellas atribuciones que por su naturaleza corresponden al Poder Ejecutivo de la Junta.

Art. 9º.—Son obligaciones del Tesorero:

1º.—Llevar cuenta exacta y documentada de los fondos que administre;

2º.—Percebir por medio del Presidente administrativo ó del Consejo Superior, los donativos que se hicieren en numerario, dando los recibos correspondientes;

3º.—Hacer los pagos oportunos con el visto bueno del Presidente administrativo.

Art. 10º.—Son obligaciones de los socios activos:

1º.—Cumplir con las órdenes que reciban de los superiores;

2º.—Formar, de acuerdo con estas órdenes, las ambulancias respectivas;

3º.—Llenar en su respectiva esfera los deberes humanitarios de la Sociedad.

Disposiciones Generales.

Art. 11.—La Sociedad tendrá una bandera con *cruc roja* sobre fondo *blanco*, que se enarbolará en los edificios que ocupe y en sus ambulancias.

Art. 12.—Los socios en actual comisión llevarán en el brazo izquierdo un brazal semejante á la bandera y un diploma que compruebe su comisión.

Art. 13.—Se prohíbe en absoluto á los socios que no se hallen en actual comisión, á los particulares y á los militares ó cirujanos oficiales, llevar el distintivo de la Sociedad, debiendo las autoridades de la misma poner en conocimiento de las civiles ó militares cualquiera infracción del presente artículo.

Art. 14.—Los gastos de la Sociedad serán costeados con los fondos que la misma colecciona.

Art. 15.—Ningún socio podrá percibir bajo pretexto alguno, gratificación ni sueldo del Gobierno.

Dado en el Palacio Presidencial á cuatro días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia,

JOSÉ M^o CASTRO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Beneficencia.

Nº 36.

Palacio Nacional.

San José, á 4 de abril de 1885.

De conformidad con el artículo 6º del decreto número 35 de esta fecha, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nómbrese para componer el Consejo que debe regir la sociedad de la "Cruz Roja", á los Señores:

Don Gaspar Ortúño.

„ Federico Cox.

Dr. „ Maximiliano Bansen.

Lic. „ Aniceto Esquivel.

„ Guillermo Steinworth.

Dr. „ Martín Bonnell.

Lic. „ Gerardo Castro.

„ Adrián Collado.

„ Alfonso Frayese; y

„ Teodoro Mangel.

Todos los nacionales exentos del servicio de las armas, y extranjeros que quieran formar parte de tan filantrópica sociedad, pueden hacerse inscribir en casa de cualquiera de los miembros del Consejo Superior.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

REGLAMENTO DE LA

Sociedad de Beneficencia para abasto de víveres al Ejército.

La Junta Directiva de la Sociedad promovida por la Señora Doña

Cristina de Fernández para facilitar algunos víveres al Ejército en campaña, con el fin de organizarse, ha dado el siguiente reglamento:

Art. 1º.—Se establece una sociedad dedicada á solicitar víveres y á distribuirlos.

Art. 2º.—La sociedad será regida por un Presidente, un Vice-Presidente, cuatro Vocales, un Tesorero y un Secretario, nombrados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º.—Constituirán la sociedad los socios fundadores y todas las personas de ambos sexos que quieran prestar sus servicios personales ó pecuniarios, quienes respectivamente se denominarán socios activos ó contribuyentes. Para ser socio es necesario ser presentado por otro socio.

Art. 4º.—La Junta Directiva celebrará sus sesiones con la frecuencia que sea necesaria, y sus atribuciones son las siguientes:

1º.—Inscribir á los socios que lo soliciten;

2º.—Procurar la organización de Juntas en las demás poblaciones de la República en que éstas sean necesarias para los benéficos fines de la sociedad. Cada una de estas Juntas se compondrá de un Directorio compuesto de un Presidente, dos Vocales, un Tesorero y un Secretario de nombramiento del Gobierno de la Sociedad y de todos los socios activos y contribuyentes que quieran inscribirse;

3º.—Enviar los víveres á los lugares donde se encuentre el Ejército para su conveniente distribución;

4º.—Fiscalizar la inversión de los fondos; y

5º.—Dictar las medidas oportunas para la buena marcha de la sociedad y exacto cumplimiento de las disposiciones que se dieren.

Art. 5º.—El Presidente de la Junta dirigirá las sesiones, ordenará los pagos que sean necesarios, reunirá los víveres adonde corresponda, extenderá autorización á las personas que deban salir fuera de la capital á desempeñar comisiones, y dispondrá cuanto sea conveniente para que la sociedad produzca los benéficos resultados que se propone, dando cuenta á la Junta para su aprobación.

Art. 6º.—El Tesorero se hará cargo de los donativos que se hagan en dinero efectivo, nombrará colectores de contribuciones en esta ciudad, hará los pagos con el Vº Bº del Presidente de la Junta ó de quien haga sus veces, y de todo llevará cuenta documentada.

Art. 7º.—El Secretario sentará las actas de las sesiones de la Junta y de las generales que se celebren, diligenciará dichas actas con la mayor prontitud y custodiará la correspondencia y demás documentos de la sociedad.

Art. 8º.—Todos los Vocales de la Junta lo mismo que los Socios activos están obligados á desempeñar las comisiones que se les encarguen, en el menor tiempo posible; á procurar el aumento de los socios, y en general, á procurar la fiel observancia de este Reglamento.

to y de las disposiciones que se acuerdan.

Art. 9º.—Los gastos que exija la provisión y remisión de víveres, serán costeados por la Sociedad.

Art. 10.—Todos los miembros de la Sociedad prestarán sus servicios gratuitamente y serán auxiliados por las autoridades civiles y militares.

Art. 11.—El presente Reglamento se someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo, para los efectos legales.

Palacio Nacional.

San José, á 4 de abril de 1885.

Visto el anterior Reglamento de la Sociedad de Beneficencia para proveer de víveres al Ejército Expedicionario de la República, y encontrándolo conforme á los importantes y benéficos fines que se propone dicha Sociedad, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes, y de conformidad con el artículo 2º del mismo Reglamento; nombrar para que formen la Junta de Gobierno, á los Señores:

Presidente á Don José Durán.

Vice-Pte. „ „ Juan Fernández P.

1er. Vocal „ „ Juan Rojas Troyo.

2º id. „ „ Francº Quesada E.

3er. id. „ „ Mariano Montealegre.

4º id. „ „ Ricardo Montealegre.

Tesorero „ „ Teodoro Prestinary.

Secretario „ „ Francisco Arrillaga.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el General

Presidente de la República.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Lista de los dueños de los títulos despachados en la presente semana.

PARTIDO DE HEREDIA.

Maximiliano Arce y Alvarez.

Juana Catalina Alfaro y Rodríguez.

Ramón Arias Gutiérrez.

Rafael Aguilar Arguedas.

Juan Salazar Alfaro.

Maximiliano Arce y Alvarez.

Tranquilino Salas Alfaro.

Blas Azofeifa y Arce.

Manuel Antonio Bonilla Nava.

PARTIDO OCCIDENTAL.

Dolinda Moya Salazar.

Matea Ruiz Solís.

Aurora Murillo Rojas.

Jerónimo Méndez Prendas.

José Salas Soto.

Juan J. Jenkins Rodríguez.

Isidro Bogantes Carbonero.

Luis Saborío.

Nicolas Ulate Arguedas.

Agapito Conitriello Delgado.

José Antonio Elizondo Barrantes.

Josefa Argüello Barrantes.

José Molina.

José de Jesús Ruiz Solís.

Rafael Murillo Rojas.

Rafael Castro Ramírez.

M^o Domitila Alvarez Carvajal.

Francisco Bolaños Rodríguez.

PARTIDO DE CARTAGO.

Demetrio Sanabria Fonseca.

Juan Martínez Delgado.

Marcelino Pacheco Morales.

Pedro Barahona Chavarría.

Nereo Tames Montoya.

Ramona y Nereo Tames Montoya.

Sotero Monge Gorgona.

Manuel Garita Carvallo.

María Lorenza Araya Rodríguez.
José Rivera Gallos.
Manuel Quesada Echavarría.
Juan Carvajal Ibarra.
Ramona Tames Montoya.
Arcadio Montero Castro.
José María Piedra Navarro.
José María Acuña Jiménez.
María Lorenza Araya Rodríguez.
Vicenta Campos, sin otro apellido.

PARTIDO DE SAN JOSÉ.

Fermín Fonseca.
Casimira Cubero.
Cict. López Flores.
Juan Fernández Cqueira.
Rafael Urrutia.
María Diego Pacheco.
Juan Avendaño Calderón.
Francisco Bendaña Burgos.
Francisco Herrera Sandi.
Florencio Rubí Benavides.
Ismael Odio y Boix.
Jesús Chaves Herrera.
Abaelmo Vargas Rojas.
Gregorio Quesada Brenes.
Gabriel Quirós Cordero.

PARTIDO DE HIPOTECAS.

Municipalidad de la ciudad de Cartago.
Santiago Calvo Núñez.
Jesús Zúñiga Ruiz.
Municipalidad de la ciudad de Cartago.
Fondos eclesiásticos.
Monte Pio de Agricultura.
Juan Rivera Artavia.
Santiago Córdoba Aguilar.

Además se han despachado en este Partido dos certificaciones, solicitadas respectivamente por los Señores Liedo. Don Juan Diego Braun y José Arias.

Registro General de la Propiedad e Hipotecas. San José, 4 de abril de 1885.

BENITO SERRANO.

Cartera de Policía.

Nº 15.

Palacio Presidencial.

San José, 3 de abril de 1885.

S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Suprímese el destino de Agente General de Policía de la República, creado por acuerdo nº 76 de 2 de diciembre de 1884.

La dotación con que el Gobierno retribuía dicho empleo se destina á sufragar los gastos que demandan la conservación de la higiene pública, y su inversión se verificará á juicio de este Ministerio.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 143.

Palacio Presidencial.

San José, 1º de abril de 1885.

S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Organizar el Estado Mayor General del Ejército con el siguiente personal:

General en Jefe del Ejército de la República el General de Brigada Don Bernardo Soto.

Primer Jefe del Estado Mayor General, el General de División Don Víctor Guardia.

Segundo Jefe del Estado Mayor General, el General de División Don Buenaventura Carazo.

Intendente General, el Teniente Coronel Don Manuel Aragón.

Primer Ingeniero Militar, el Coronel Don Angel Miguel Velázquez.

Segundo Ingeniero Militar, el Teniente Coronel Don Lesmes Jiménez.

Auditor General de Guerra, el Teniente Coronel Don Francisco M^o Fuentes.

Tesorero General de Guerra, el Sargento Mayor Don José Antonio Quirós.

Secretario del Mando en Jefe, el Sargento Mayor Don Máximo Fernández.

Cirujanos Mayores del Estado Mayor General, el Coronel Doctor Don Roberto Cortés y el Teniente Coronel Doctor Don Juan José Ulloa G.

Aposentador General, el Capitán Don Joaquín Iglesias.

Capellán Mayor, el Coronel Presbítero Don Francisco Calvo.

Edecán, el General Don Rafael Echavarría.

Edecán, el Coronel Don Manuel Fernández G.

Edecán, el Sargento Mayor Don Rudecindo Guardia.

Edecán, el Sargento Mayor Don Camilo Mora A.

Primeros Ayudantes Generales: Teniente Coronel, Don Juan Félix Fernández.

Sargento Mayor, Don Luis Carazo.

Sargento Mayor, Don José S. Aguilar.

Sargento Mayor, Don José Buenaventura Carazo.

Sargento Mayor, Don Luis F. Saenz.

Sargento Mayor, Don Leoncio Bonilla.

Sargento Mayor, Don Pedro Loria.

Sargento Mayor, Don Manuel Ulloa G.

Segundos Ayudantes Generales: Capitán Don Clemente Cascante.

Id. " Eloy Ramos.

Id. " Federico Frago.

Id. " Manuel A. Castro.

Id. " Jesús Aimeriche.

Id. " Francisco Rucavado.

Terceros Ayudantes Generales: Teniente Don Santos Artavia.

Id. " Francisco Zeledón V.

Id. " José Barquero.

Id. " Rafael Villafranca.

Subteniente Don Camilo Durán.

Id. " Francisco Carazo.

Id. " Eudoro Durán.

Id. " Juan Rafael Mora Gutiérrez,

Id. " Sotero Antillón.

Id. " Manuel A. Gutiérrez.

Escribiente de la Secretaría del Mando en Jefe, el Capitán D. Tranquilino Chacón.

Secretario del Auditor General de Guerra, el Teniente Don Rafael Elizondo.

Telegrafistas, los Capitanes Don Faustino Solera y Don Julio Umana.

Ayudantes de los Cirujanos: Subtenientes Don Faustino Montes de Oca y Don Francisco Blanco.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
DE LA GUARDIA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Abril 3 de 1885.—Ayer á la 1 a. m. se hizo á la vela la fragata inglesa "Barraanca", de 652 toneladas, con destino á Londres, 20 tripulantes, al mando de su capitán W. C. Jones. Llevando 13,500 sq. de café, con peso de 1,719,095 libras, 8 qz. de zarza, con peso de 1,588 libras, 14 bultos cobre, con peso de 2,360 libras.—Despachada por la Compañía de Agencias.

Abril 3.—Ayer á las 3 p. m. zarpó la barca de guerra inglesa "Heroine", de 1420 toneladas, con destino á los puertos de C. A., 139 tripulantes, 8 cañones, y al mando de su comandante J. R. Blakeburne.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 3 de 1885.—A las 4-40 p. m. ancló el vapor inglés "Heredia", procedente de Nueva Orleans y al mando de su capitán Doane. Pasajeros R. Schutt, E. Adams y C. Heintze. Carga 2397 bjs. mercaderías y 1 paquete correspondencia. Consignado al Señor M. C. Keith.

Abril 3.—A las 3 y 35 p. m. zarpó el vapor de carga de la M. R. B. "Avon", con destino á Inglaterra y escala en Colón, y al mando de su capitán Bell. Llevó 4 individuos de cubierta, y de carga 7,148 sq. café, pesando 1,161,542 libras, 6 bjs. provisiones con 700 libras.—Despachada por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

OBSEQUIO.

Excmo. Señor:

Norte-americana de nacimiento, más Centro-americana por indisolubles vínculos del corazón, amo á estas cinco Repúblicas como á mi nativa Patria.

Sea este sentimiento excusa á la libertad que me he tomado de trabajar una bandera con el escudo de armas de la Nación, á fin de que la lleve vuestro batallón de honor á la santa guerra contra el tirano de Guatemala, Patria de mi esposo, y que han emprendido tres pueblos libres y dignos.

Recibid benévolo, Señor, esa modesta ofrenda del entusiasmo de una mujer, que da todo lo que puede á falta de lo que desea... Recibidla y entregadla á vuestros valientes soldados.—Es gloriosa enseña de la Patria, que espero ver coronada de laureles, si no ha de servir de sudario en que se envuelva el último de los vuestros sucumbiendo en defensa de su dignidad y libertades, para resucitar esplendoroso, con vida inmortal, en el cielo de los héroes y de los mártires.

Excelentísimo Señor.—permitidme que con este motivo os anticipé mi humilde pero sincera felicitación por la gloria que vais á adquirir al frente de nuestro denodado ejército. Ella será el pedestal

incommovible de vuestra fama de hombre público y de patriota esclarecido.

La Señora de Luis Soto.
San José, 4 de abril de 1885.

Al Excelentísimo Señor General Presidente de la República de Costa-Rica.

Contenida en el Boletín. Sr. General Presidente.

SEÑORA.—El obsequio que me hacéis tanto por el móvil elevado que lo origina como por su mérito artístico, es digno de una hija de la gran Nación Americana.

Esto, el venir de vuestras manos y la honorabilidad de las personas que os acompañan, me imponen un sagrado compromiso que sabré cumplir en la santa cruzada que hemos emprendido por salvar la libertad y el derecho.—Nuestro será el triunfo contra el déspota insolente de Guatemala; y estoy seguro de que con el concurso de nuestros héroes aliados, el Salvador y Nicaragua, la Patria de vuestro esposo será redimida del yugo ominoso que hoy la oprime.
B. Soto.

MANIFESTACIONES.

Señor General de División Don A. de Jesús Soto.

Presenta.

Señor:

Con todo el entusiasmo que inspira al subalterno el Jefe, que más parece un padre afectuoso que un superior severo; con todo el entusiasmo que despierta en un pecho generoso la justicia que se hace al mérito, venimos, Señor General, á dirigiros la más cumplida enhorabuena, por el ascenso al grado de General de División con que el Gobierno corresponde á vuestros servicios.

Aceptad esta humilde pero sincera felicitación de quienes llevan á honor suscribirse vuestros atentos servidores y subalternos.

Esparta, 2 de abril de 1885.

Tenientes Coronales: Próspero Benavides.—Juan Méndez.—Juan J. Flores.—Leonidas Alfaro.—Sargentos Mayores: Fernando García.—Pedro Pérez Z.—Ramón Otárola.—N. Fernández.—Florencio Soto.—Luz González.—Oficiales: Clemente Cascante.—Juan R. Quirós.—Bernabé Castro.—Jesús Saborio.—Benito Beltrán.—Juan V. Goynaga.—James G. Bennett.—Guadalupe Solórzano.—Jerónimo Chacón.—Santos Román.—Ricardo Pacheco.—Emiliano Padilla.—Emiliano Fernández.—Lisandro García.—Madrilao Guvvara.—Juan Loaiza.—Pedro C. Beza.—Rafael Jiménez.—Daniel Rojas.—Antonio Solano.—Ramón Otárola h.—Carlos Cabezas G.—R. Demetrio Ruiz.—J. Alejandro Jiménez.—José C. Soto.—José Lizano.—Juan Picado.—Maximino Soto.—Jenaro Benavides.—Maurilio Acosta.—Eulogio Ferras.—Ramón Aguilar.—J. Lombardo.—Ramón Arias.—Gerardo Soto.—Casimiro Viquez h.—Juan Quesada.—José M^o Alvarado R.—José C. Segreda.

El 2º Comandante, Jefe y Oficiales que suscriben, residentes en este puerto, se asocian con el mayor gusto á la manifestación anterior.

Puntarenas, 2 de abril de 1885.

A. Villavicencio, Teniente Coronel.—Manuel Oreamuno, Sargento Mayor.—Joaquín Quesada L., Teniente Coronel.—Oficiales: José Meneses.—Guadalupe Ramírez.—José Zúñiga V.—Juan D. Bonilla.—Alejandro Oresmuno.—Eliás R. Bolaños.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, en su deseo vehemente de acompañar al Ejército expedicionario en la cruzada emprendida por Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador, en defensa de su autonomía e independencia, ha organizado el Estado Mayor General á efecto de estar listo á marchar al teatro de la guerra tan pronto como se lo permitan las muchas e importantes atenciones del Gobierno que, relacionadas en el interior y en el exterior con la misma guerra, hacen indispensable aquí su presencia, y lo exijan los acontecimientos que hoy se desarrollan en lucha sangrienta en la América Central. Está, pues, esto, y en el momento oportuno volverá á compartir con sus soldados las fatigas de la guerra, y los laureles de la victoria.

Ayer á medio día fué recibido oficialmente el Excmo. Señor Doctor Don Carlos Bonilla en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador en Costa-Rica.

La recepción se verificó en audiencia pública y en el Palacio Presidencial, ante el Excmo. Señor Presidente rodeado de los Ministros de Estado, Subsecretarios, Edecanes y Ayudantes.

Se le hicieron al Excmo. Señor Ministro todos los honores civiles y militares que se han acostumbrado siempre en las recepciones diplomáticas de primer rango.

Los discursos cruzados en el solemne acto van insertos en la sección correspondiente de esta hoja oficial.

Esperamos con mucho fundamento que el Enviado Extraordinario de nuestra hermana la República del Salvador encontrará un concierto cabal entre el pensamiento de que viene animado, según sus instrucciones y deseos, y el del Jefe Supremo de esta República, que no es otro que procurar por todos los medios justos las más fraternales relaciones entre esta República y la heroica Nación Salvadoreña, del mismo modo que la mejor inteligencia entre los Gobiernos de ambas.

La Señora Doña Jessy de Hates, acompañada del Excmo. Señor Ministro de Nicaragua y del Excmo. Señor Ministro del Salvador, se presentó antes de ayer entre una y dos de la tarde en el Palacio Presidencial. Era su objeto obsequiar al Señor General Presidente Lledo. Don Bernardo Soto, una preciosa bandera tricolor, ornada del Escudo y Armas de la Nación Costarricense. La excelencia y oportunidad del obsequio suben de punto si se atiende á las circunstancias en que á ha sido hecho.

El Supremo Jefe la recibió rodeado de sus Ministros, Subsecretarios, Edecanes y Ayudantes.

La generosa Norte Americana de nacimiento, más Centro-Americana por indisolubles lazos del corazón, al poner en manos de Su Excelencia el magnífico *Tricolor*, pronunció el brillante y sentidísimo discurso, que nosotros llenos de indecible gratitud, publicamos en este Boletín Oficial. El Señor Presidente notablemente conmovido ante el patriótico rasgo de la hija del Gran Pueblo que iluminan las treinta y ocho estrellas, correspondió á la entusiasta allocucion con la expresiva frase que

también va inserta en el lugar que corresponde.

Entera confianza tenemos en que ese pabellón volverá de las batallas sin una sola mancha: los valientes soldados que marchan á lidiar, regresaran sin duda envueltos en sus fulgentes ondas, después de haberse batido heroicamente al influjo de la magia que tiene lo que ese pabellón significa: Honor, Libertad y Soberanía de los ciudadanos costarricenses.

El día 3 del corriente falleció en esta ciudad el Señor José María Salinas, de origen nicaraguense, y que actualmente se había ofrecido á servir en las filas de nuestro ejército. Su entusiasmo por la causa que defiende nuestra Patria contribuyó á que su muerte fuera muy sentida por sus generosos compañeros. Ellos pagaron los gastos del entierro y acompañaron el cadáver á su última morada. En el momento de la inhumación, el Señor Doctor Machado pronunció las siguientes palabras que á continuación insertamos.

"Hemos venido á enterrar un hombre; hemos cumplido las leyes de la humanidad; pero no se trata simplemente de un hombre, sino de un soldado que en las actuales circunstancias se disponía á derramar su sangre por la libertad de Centro-América. Su cadáver va cubierto con el pabellón nicaraguense, y á ese pabellón acompaña el sentimiento de hijos de Costa-Rica, que no pueden ver con indiferencia la desamparación de un hermano."

Tenemos también que lamentar el fallecimiento del capitán J. Vicente Castro, de la provincia de Heredia, quien al marchar al combate impulsado por ferviente patriotismo, fué arrancado de las filas libertadoras. La muerte le ha impedido realizar su patriótica idea de luchar á brazo partido contra las huestes invasoras. Ciudadano honrado y lleno de abnegación, ha dejado á sus compañeros, como ejemplo que imitar, su noble resolución para defender la soberanía nacional.

REPRODUCCIONES.

Telegrama de Puntarenas.

Recibido en San José el 4 de abril de 1885.
á las 2 p. m.

Hon. Sr. Ministro de Guerra.

Llegada del vapor "Granada." Resumen de lo ocurrido en Colón según se sabía en Panamá.

Colón destruido totalmente por el fuego, con la sola excepción del muelle de la Compañía de vapores del Pacífico, el taller para la composición de maquinaria y el hotel Washington.

La destrucción es general y completa.

El Sr. Burts Superintendente del ferrocarril ha establecido una oficina en la Plaza.

Miseria extremada, ni agua ni provisiones, ni techos.

El Sr. Burts ha pedido viveres á Panamá.

Los libros del ferrocarril fueron quemados.

La compañía del Canal salvó los suyos así como el dinero en caja.

Se dice que el fuego estalló de las 3 á las 6 de la tarde del 21 de marzo próximo pasado en la casa del Gobierno cuya entrada estaba defendida por cañones detrás de barricadas.

Se ignora si el fuego fué casual ó intencional.

No habiendo recibido instrucciones para suspender el embarque de café por vapor "Elyde" es seguro que á la lle-

gada de este vapor á Panamá, el tráfico estará en corriente.

P. ESQUIVEL.

Telegrama de León.

Recibido en San José, el 4 de abril de 1885.
á las 12 m.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

El Ministro de Nicaragua en Salvador, comunicó hoy lo que sigue:

"Comunican de Santa Ana, á las 6 y 30 minutos de esta noche: á las 5 1/2 de la tarde, se han suspendido los fuegos en Chalchuapa y San Lorenzo. La primera de estas plazas ha sufrido un bombardeo todo el día, el cual fué contestado ventajosamente por nuestra artillería, haciendo abandonar sus posiciones al enemigo. En San Lorenzo, el General Monterrosa derrotó nuevamente al enemigo hasta dejarlo deshecho del otro lado de la frontera, á las 7 p. m.

Dicho Jefe, juzgando amenazada la plaza de "Atiquisaya," se ha dirigido para allá con sus fuerzas, pertrechos, heridos y las armas que avanzaron, llegando en estos momentos á ocuparla; no tengo detalles sobre victoria de ayer.

SELVA."

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Fecha del 2 de abril.

Telegrama de León.

Recibido en San José, el 4 de abril de 1885.
á las 12 m.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Salgo ahora para la frontera. Vanguardia debe haber ocupado fuerte posición en territorio enemigo.

El Ejército compuesto de 1,500 hombres, inclusive 1,000 costarricenses al mando del General Vargas, marcharán á mí llegada sobre Choluteca, y tratará de ponerse en relación con la división que tenemos en Pasajquina; incorporada á las fuerzas de Letona, constantes de 2 á 3,000 hombres; me alejo de la línea telefónica; dirijase al Presidente Chamorro.

Su afectísimo amigo,

CÁRDENAS.

Fecha 2 de abril.

Telegrama de León.

Recibido en San José, el 4 de abril de 1885.
á las 12 m.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por telegrama del Presidente Chamorro, estará impuesto V. E. del triunfo obtenido hoy en Chalchuapa por las fuerzas Salvadoreñas contra las Guatemaltecas.

Mi cordial felicitación á V. E. y á Costa-Rica.

El Dr. Cárdenas y su Estado Mayor, acaba de salir para frontera. Columna Fernández salió esta mañana para la frontera. Columna Villegas en Granada.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Gloria á los valientes.
Centro-América se levanta redimida.

La esclavitud que nos amenazaba huye de nuestro suelo llena de vergüenza, hecha pedazos.

Barrios está perdido; el protervo tirano oprobio de Guatemala y enemigo terrible de nuestro derecho, apenas puede retorcerse en la humillación que ha recibido, como una serpiente quebrantada.

El generoso pueblo del Salvador, en heroica lucha, ha puesto en derrota vergonzosa al vulgar ambicioso con sus huestes esclavas de indios miserables.

Los telegramas que publicamos son el eco de un gran triunfo á favor de nuestra causa.

(De hoja suelta.)

Telegrama de León.

Recibido en San José, el 3 de abril de 1885.

Al Señor Presidente Soto.

Tengo el gusto de transmitir á V. E. el cablegrama que recibí en este momento.—San Salvador, 2 de abril, recibí á las 7 p. m.

"PRESIDENTE CÁRDENAS.—León."

Comunican de Santa Ana Presidente Zaldivar, á las 11 y 47 a. m. triunfo completo en Chalchuapa después de 8 horas de fuego nutridísimo de toda arma.—La gloria á los Generales Mora, Ozorio y el Coronel Marcial.

Según parte de este momento.

SELVA."

Me congratulo con V. E. y el pueblo costarricense.

Acaba de llegar á Granada el General Villegas con su división sin novedad.—Su afectísimo amigo,

P. J. CHAMORRO.

Cablegrama de Santa Ana,

San Salvador.

Recibido el 3 de abril de 1885.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República,

San José, Costa-Rica.

Fuerzas salvadoreñas triunfaron ayer en Chalchuapa después de 8 horas de reñidísimo combate.

El enemigo abandonó por la noche las posiciones que tenía frente á dicha ciudad; pérdidas nuestras, pocas, pero algunas muy sensibles. Las del enemigo incontables. Su campo sembrado de cadáveres. Recogimos muchos elementos de guerra.

ZALDIVAR.

A última hora.

Sigue el combate en Chalchuapa.—Chalchuapa es lugar fortificado y primer punto de defensa en la frontera del Salvador.

Hace cuatro días que las fuerzas guatemaltecas pugnan inútilmente por apoderarse de aquella posición, y es de creer que no la rendirán aunque redoblen los esfuerzos.

Si desgraciadamente logra triunfar sobre ese punto, el Salvador aun no perdería con eso gran cosa, pues que los invasores tendrían que vérselas inmediatamente y antes de llegar á Santa Ana, con fortificaciones superiores, como San Antonio y Portezuelo.

El telégrafo de San Juan del Sur se ha descompuesto; este es el motivo por que no hemos podido obtener más noticias. Se trabaja activamente para restablecer la comunicación.

(De hoja suelta.)

SECCION DE AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE LAS

Músicas Militares.

Debiendo organizarse nuevamente la banda de Puntarenas, invito á los músicos que quieran tomar servicio en ella, para que se presenten en esta Oficina á fin de ser contratados.

San José, marzo 24 de 1885.

ML. M^o GUTIÉRREZ.

AVISO.

Por escritura pública otorgada el 4 del que rige, queda mi hijo Francisco P. Fábrega, autorizado para la administración de mi casa comercial en Puntarenas, y con derecho al 30 0/0 de las utilidades netas.

San José, marzo 11 de 1885.

JOSÉ DE FÁBREGA.

10 v.—7.

ALCANCE

al Boletín Oficial n.º 23.

San José, 5 de abril de 1885.

Resplandeciente laurel.

El Triunfo ha sido superior á cuanto podíamos esperar juiciosamente, una vez que apenas estábamos al comienzo de la guerra.

El temerario Barrios, el caudillo escandaloso de Guatemala, ha sucumbido bien temprano: el plomo salvadoreño apagó aquella vida criminal, en los momentos mismos en que buscaba nuevas sombras que añadir al negro horrible que ya la cubría.

La muerte de Barrios se considera como una gran fortuna para Centro-América; pero sin embargo, es de lamentarse que ese hombre detestable no haya podido ver, para su merecido castigo, el completo triunfo de las banderas aliadas, la derrota vergonzosa y definitiva de su ejército de esclavos, el terror de sus Cámaras serviles, la fuga y los sollozos de los siervos principales de su partido sin honor, y el incomparable baldón que acabaría de oscurecer su espíritu degradado.

Murió el pavoroso déspota azotador de Guatemala cuando, y como no merecía morir. ¿Qué dirán ahora los viles mercenarios que á favor de los crimenes de Barrios aspiraban á repartirse los tesoros de Centro-América, y en el festín horrendo de su iniquidad, devorar como tigres hambrientos los pedazos ensangrentados del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica? ¡Cuántos sueños desvanecidos y esperanzas muertas! Oh! si fueran capaces los proteros de tener vergüenza algún día; si sus almas trabajadas por el delito pudieran sentir el aguijón del oprobio, aun pudieran redimirse del pañal de los remordimientos degollándose por sus propias manos.

Esperemos, la tragedia aun no ha terminado; los victoriosos salvadoreños, los heroicos hijos del Salvador, unidos á sus hermanos de Nicaragua y Costa-Rica, llevarán más lejos la venganza, y entonces ¡ay de los malvados! ni uno sólo podrá escapar al horrible castigo de sus maldades.

Mientras tanto celebremos la muerte del tirano invasor, regocijémonos de haber manchado el campo enemigo con la sangre misma del liviano fratricida.

Ayer, apenas principiaba á extenderse la Gran Noticia, cuando las campanas se echaron á vuelo, tronaron las salvas de artillería y la banda militar llevó por todas las calles de la ciudad sus entusiastas

cantos. El pueblo corrió en masa enorme á colocarse frente al Palacio de la Presidencia, árido de saber oficialmente lo que apenas era creíble: ¡tan grande parecía el acontecimiento!

El Honorable Señor Ministro de Hacienda, Licenciado Don Mauro Fernández, desde la ventana principal de los altos del Palacio, dió lectura al soberano telegrama:—*Barrios murió en la jornada de Chalchuapa.—Triunfo completo.—¡Viva Centro-América libre!* Entonces subieron al cielo en incomparable estruendo los gritos de alegría, y la masa popular se agitó en su patriótico entusiasmo, como una inmensa ola. Los vivas al Salvador y á su Ministro Plenipotenciario en esta República, se multiplicaron.

El Excmo. Sr Dr. Don Carlos Bonilla se encontraba presente en ese momento, estaba en el Palacio. Las ovaciones que se le hicieron allí fueron magníficas. El General Presidente, Don Bernardo Soto, en la misma ventana principal del Palacio, lleno de entusiástico enardecimiento, victoreó al heroico Pueblo Salvadoreño, al Gran Zaldívar y á su Ministro en ésta, á quien estrechó á vista de todos en fraternal abrazo.

Volvieron á resonar los vivas del pueblo, á Costa-Rica, al Salvador á Nicaragua y á los enérgicos y altivos Gobernantes de las tres aliadas.

La concurrencia en el Palacio fué extraordinaria, los salones estaban completamente llenos. Todo el mundo quería ver y felicitar de cerca á nuestro Presidente, el General Soto, á sus Ministros y á los dignísimos Representantes del Salvador y Nicaragua.

La Iglesia también, en los primeros momentos de la noticia, acudió á manifestar su regocijo al Señor Presidente. El digno Vicario Capitular, envió al efecto una comisión á Palacio, y dispuso, sobre la marcha, Misa y Te Deum para hoy á las nueve y media, en celebración del gran triunfo que el Cielo nos otorgaba.

En la noche de ayer se dió una magnífica retreta al Excmo. Señor Ministro del Salvador.

Por falta de tiempo no damos más detalles.

*¡Vivan las tres Hermanas aliadas!
¡Viva Centro-América libre!*

MANIFESTACIONES.

Señor General de División Don Egidio Durán, Comandante de esta Plaza.

SEÑOR:

Los Jefes y Oficiales de este Cuartel,

profundamente complacidos por la nueva prueba de confianza á que os habéis hecho acreedor por parte de Su Excelencia el General Presidente, al promoveros al grado de General de División de las milicias de la República, os dan la más leal y sincera felicitación por vuestro merecido ascenso.

Os deseamos, Señor, felicidad completa, y contad, como siempre, con el cariño y apoyo de vuestros adictos amigos y

Subalternos.

El Comandante, C. Quesada.—J. M. Fonseca.—David Romero.—Fidel Calderón.—Félix Chinchilla.—Ronulfo Soto.—Capitanes, Santiago Bejarano.—José Barrantes S.—Santos Cordero.—Rosendo Solano.—Pío Cambroner.—Wenceslao Rodríguez, Tenientes.—Rafael Sanabria.—Nicanor Gómez.—Leopoldo Fernández.—Juan Raf. Paniagua.—Rafael Vargas.—Nicolás Conejo B.—Luis Alvarez.—Jacinto E. García.—Federico Sancho C.—Mateo Salazar.—Camilo Durán B.—Juan Soto.—Gerardo Blanco.—Francisco Osorio.—Ramón Oreamuno.—José M. Solano.—Juan Benavides.—Victorino Quesada S. Cuartel de Artillería, abril 3 de 1885.

Señor Comandante de este Cuartel General Don Concepción Quesada.

P.

SEÑOR:

Por orden general del 1.º de los corrientes habéis sido promovido al grado de General de Brigada.

Vuestros portes como veterano, vuestra conducta digna de encomio en las actuales circunstancias y vuestra honrabilidad han sido sin duda los móviles que han obrado en el ánimo de nuestro querido Gobernante para efectuar tan acertado ascenso.

Por eso, Señor, y por la natural satisfacción que experimentamos al ver premiados vuestros leales servicios á la Patria y al Gobierno, os felicitamos sinceramente deseandoos felicidad en vuestro nuevo carácter militar.

Cuartel de Artillería.—San José, 3 de abril de 1885.

J. M. Fonseca.—David Romero.—Fidel Calderón.—Félix Chinchilla.—Ronulfo Soto.—Santiago Bejarano.—Santos Cordero.—Pío Cambroner.—José Barrantes S.—Rosendo Solano.—Wenceslao Rodríguez.—Rafael Sanabria.—Luis Alvarez.—Nicolás Conejo B.—Leopoldo Fernández.—Juan Raf. Paniagua.—Victorino Quesada S.—Camilo Durán B.—Rafael Vargas.—Francisco Osorio.—Ramón Oreamuno.—Juan Soto.—Gerardo Blanco.—Jacinto E. García.—Federico Pacheco.—José M. Solano.—Juan Benavides.

TELEGRAMA DE LEON.

Recibido en San José, el 5 de abril de 1885, á las 11 a. m.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

En estos momentos recibí el siguiente cablegrama de San Salvador, fecha de hoy.

“Presidente Chamorro, León.

Confírmase muerte de Barrios. El territorio salvadoreño enteramente evacuado por los invasores. Emigrados guatemaltecos, armados, se han internado en Guatemala.”

Su afectísimo amigo,

P. J. CHAMORRO.

Jefatura Política y Comandancia del Puriscal.

Marzo 29 de 1885.

CONSIDERANDO: 1.º que muchos de nuestros valientes soldados presurosos se han presentado ante esta autoridad, con el noble fin de defender nuestra autonomía amenazada infamemente por el mandarin Guatemalteco, Justo Rufino Barrios, el más inicuo de los hijos de Centro-América: 2.º que á consecuencia de este atentado, muy bien puede presentarse la indigencia que vendría á asolarnos por completo: 3.º que es un deber de justicia socorrer á las esposas, padres y madres que por su estado de pobreza no pueden subvenir á sus necesidades, puesto que han quedado solas, esta autoridad resuelve:

Convocar á cabildo abierto á todos los vecinos de este cantón, á fin de arbitrar recursos para el objeto indicado; y en esa virtud, con motivo de la anterior convocatoria, se reunieron en la sala de esta comandancia los principales ciudadanos, quienes impuestos de la misión que debemos desempeñar en las actuales circunstancias, acordaron: 1.º nombrar una Junta de Beneficencia y un Tesorero Proveedor: 2.º practicada la elección respectiva fueron nombrados por unanimidad: Presidente, Presbítero Don Juan M.º Quirós; Vocales, Don Baltasar Barbosa y Don Pedro Jiménez; Tesorero-Proveedor, Don Félix Salazar: 3.º instalada la junta procedió á levantar una contribución voluntaria entre los mismos de la reunión, que dió por resultado lo siguiente:

El Señor Cura de este cantón Presb.º Don Juan M.º Quirós, cinco pesos semanales, y por una vez 4 fanegas maíz y media frijoles.

Manuel Hernández \$ 1-00 por semana.
Pedro Monge García \$ 1-00 por semana.

Jorge Retana \$ 4-00 por semana.
Jesús Retana „ 2-50 „ „
Jesús Hidalgo 1 cajuela maíz y $\frac{1}{2}$ de frijoles.

Baltasar Barbosa \$ 1-00 por semana.
Félix Salazar „ 5-00 „ „
Rosa Herrera „ 1-00 „ „
Procopio Gamboa, por una vez, 50 ataos dulce.

Julián Madrigal 1 cajuela maíz y 20 ataos dulce semanales.

Gregorio Mora \$ 1-00 semanal.
Ciriaco Rojas 1 cajuela maíz semanal.
Julián Arias \$ 1-25 semanales.
Juan Barbosa 1 cajuela maíz semanal.
Ramón Mora 4 ataos dulce. „
Pedro Agüero por una vez \$ 20-00.
Antonio Acuña 50 centavos semanales.

Domingo Jiménez 1 ternera.
Tomás Fallas 25 centavos semanales.
José Picado 50 „ „

León Acuña 6 atados dulce
Mateo Montero \$ 1-00 semanal.
José P. Castro 1 cajuela maíz semanal.
Juan Carbonero 25 centavos semanales.
José Orontes Garro 25 centavos semanales.
Crisóstomo Rubí 25 atados dulce semanales.
Manuel Rubí 10 atados dulce semanales.

Rubí 25 atados dulce semanales.
Fauquillino Rojas \$ 1-00 semanal.
Pedro Jiménez, por una vez, 1 quintal dulce, media fanega maíz y 1 cajuela frijoles.

Antonio Rojas 1/2 cajuela frijoles, 1 id. maíz y 6 atados dulce semanalmente.
Francisco Morales, por una vez, 10 atados dulce.

Autollino Delgado socorre una familia de 8 individuos.

Germán Jiménez 25 cs. semanales.
Pedro Monge Carvajal 25 centavos semanales.

Tadeo Mora 25 centavos semanales.
Trinidad Quirós 50 cs. semanales.
José M^o Murillo, por una vez \$ 12. Con lo que concluyó el acto.

El Comandante y Jefe Político,
MANUEL HERNÁNDEZ.
PEDRO MONGE,
Srio.

Jefatura Política de Barba.
AVISO.

Las familias pobres de los soldados que han marchado en la expedición, de este cantón, pueden ocurrir el día sábado de cada semana a casa del proveedor Don Miguel Pérez, en esta villa, a recibir los socorros necesarios para su manutención.

Las familias que tienen su residencia en San Pedro de este mismo cantón, pueden ocurrir a casa del proveedor Don Juan Ulate.

Barba, abril 2 de 1885.
SANTOS AGUILAR.

N° 811.
Operación de la provincia de San José.
Marzo 27 de 1885.

CIRCULAR A los Señores Jefes Políticos de los cantones, Agentes de Policía y Jueces de Paz de los barrios y del centro de esta provincia.

Recuerdo a Udes. el más pronto y exacto cumplimiento de lo prevenido por el Supremo Gobierno relativo a la siembra de granos.

Las medidas que a este respecto deben tomarse, reclaman la mayor actividad, no sólo porque es llegado el tiempo de la siembra, sino también por que, atendidas las circunstancias anormales en que hoy se ha colocado el país, es preciso evitar desde luego, con oportunas disposiciones, la miseria que más tarde, a consecuencia de la escasez de granos y de víveres, pudiera sobreencontrar.

Con esta inteligencia, Udes. procurará ninguno de los terrenos de cultivo pertenecientes a la jurisdicción de su cargo, se quede sin siembra alguna, abandonado; sino antes bien, que sean cultivados de toda clase de plantas y cereales necesarios para la subsistencia, tales como los frijoles, maíz, arroz, trigo, plátanos, yucas, papas, caña de azúcar, etc., etc.

Como habrá casos en que algunos propietarios no puedan hacer las siembras, porque se encuentran en la campaña o por cualquiera otra causa muy poderosa, dictarán Udes. todas las órdenes correspondientes a fin de que las personas que no estén prestando ningún servicio público de utilidad ó que por motivos excepcionales no hayan i-

do a la campaña, hagan esas siembras, dejando el esquilmo de costumbre a favor del propietario, y en su defecto, al de su familia ó parientes, debiendo entenderse que el sembrador será remunerado por su trabajo con la parte de cosecha acostumbrada en idéntico caso, en tiempos normales.

De todos los trabajos que vayan practicándose, Udes. darán informes detallados a esta Gobernación, a la que deberán acudir en consulta de todos aquellos casos dudosos que en el cumplimiento de estas disposiciones se les presentaren.

Dios guarde a Udes.,
J. RAFL. ECHAVARRÍA

AVISOS.

Colegio de Cartago.

Encargado de su Dirección, ofrezco mis servicios a los padres de familia.

Creo inútil presentar un prospecto de mi sistema como profesor y educacionista. Soy en este país sobradamente conocido.

Empero, a una instrucción variada y sólida, se unirá todo lo que constituye la educación:—por medio de la moral cristiana inculcar en los alumnos amor a Dios, a los padres y al prójimo; honradez y buena fé; suavidad y tolerancia; caridad y benevolencia; amor al trabajo y devoción al deber, precediendo a todo esto, en cuanto sea posible, la práctica a la teoría.

Una vigilancia esmerada y constante, para que los educandos contraigan desde temprano hábitos de orden, de regularidad, de limpieza y buenos modales, que no se adquieren sino a merced de un ejercicio sostenido.

Teniendo conciencia de mis obligaciones, protesto cumplirlas.

Queda abierto el internado. También queda establecida una escuela elemental ó preparatoria, observándose el método intuitivo.—Un *Kindergarten* ó "Jardín de la Infancia" para niños de 4 a 8 años, por el método de Froebel, es decir, "Enseñanza por el aspecto" ó "Lecciones sobre objetos," a que tanta importancia dan en todas las escuelas primarias de Alemania y de los Estados Unidos.

Los párvulos internos serán atendidos con solicitud paternal.

Se darán informes verbales ó escritos sobre admisión de alumnos a las personas que los soliciten.

Cartago, abril 1° de 1885.
T. M. MUÑOZ.
Director.

Importante a los agricultores.

Los infrascriptos ofrecen comprar de esta fecha en adelante, cualquier cantidad de semillas oleaginosas que se les entregue en la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, a los precios siguientes:

Cacao maní.....	\$ 3-00 qq.
Ajonjolí.....	" 6-00 "
Líñaza.....	" 5-00 "
Mostaza.....	" 5-00 "
Chan (silvestre ó extranjero).....	" 5-00 "
Nabillo.....	" 5-00 "
Mirasol.....	" 5-00 "
Marango.....	" 5-00 "
Tempate.....	" 5-00 "
Higuerilla.....	" 5-00 "

Aguacates, semillas de zapote de chiverre, de ayote; y cualquier otra materia oleaginosas, a precios convencionales.

También ofrecen regalar semillas de maní, ajonjolí, chan, mirasol y mostaza blanca, a todos aquellos que desean sembrar, las soliciten.—Para caso ó cualquier otro informe, dirigirse a Carlos Volio Tinoco.

Calle de Carrillo n° 44.
San José, febrero 12 de 1885.
TINOCO & VOLIO.
15 v. 15.

Fedrico Prado y C^o
Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas.
SAN SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA.
Calle de la Independencia, número 14.

Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme a la tarifa siguiente:

Por compra y venta de letras (sin garantía).....	1/2 0/10
Por venta de mercaderías al crédito (con garantía).....	7 0/10
Por venta de maderas.....	5 0/10

Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano)..... 5 0/10

Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio convencional.

Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confíen.

Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos a nuestro comitente.

24 v.—15.

Al contado.

Se compra una casa de regular tamaño, y situada en el centro de esta ciudad.

Pormenores, en esta imprenta.
San José, 24 marzo 1885.
6 v.—6.

TABACO CAPORAL

y escaperlato para pipa y cigarrillos.

Semillas frescas de hortaliza. Vasos de aumento para vinatería, especias. Canfin. Conservas españolas y francesas. Cognac. Bacalao de Escosia; y gran variedad de provisiones frescas se encontrarán de venta en "La Marina."

San José, 5 de marzo de 1885.
8 v. 5.

Periódicos ilustrados para 1885.
REPARTIDOS A DOMICILIO.

Ilustración Española y Americana.....	año \$ 14-00
La Moda Elegante Ilustrada.....	" " 16-00
Revista Militar.....	" " 12-00
Ilustración Ibérica.....	" " 6-00
Ilustración Tasso.....	" " 5-00
Europa y América.....	" " 4-50

Se suscribe en la Librería Española de Vicente Lines.—Comercio 5, San José.

DE VENTA PA A JEFES.

Un par de charreteras y un sombrero montado, recién llegados de París.

Tienda de Don Maurilio Soto, Alajuela.

A los padres de familia.

He trasladado mi escuela a la casa del Señor Licenciado Don Concepción Pinto. Fábrica, 4, O.

San José, marzo 23 de 1885.
DOLORES MORALES.

FABRICA DE CHOCOLATE.

Fino y entre fino 75 y 50 centavos libra.

Comercio 49.
VICENTE PÉREZ.

26 v.—9.

El Doctor Bansen compra buena semilla de jengibrillo en la BOTICA DE SAN JOSÉ. Esta Botica está abierta siempre de las ocho hasta las tres y de las seis hasta las ocho de la noche, y en estas horas se encuentra siempre el Doctor en la Botica y de las tres a las seis en su casa.

Barbería de "Los tres amigos."

Se han recibido: carrales de viaje, cepillos pelo suave, para quitar polvos, leche antifélica para quitar las manchas de la cara, tintura de un solo vaso para teñir las canas, polvos clínicos para dientes, 4 15 centavos caja, papel y cubiertas para cartas y estuches escritorios para viaje.

San José, abril 1° de 1885.
3 v. 2.

Novedad.

La Ortografía de la última edición de la Real Academia Española.

El reglamento de gallería emitido por la Ilustre Corporación Municipal del cantón de San José en setiembre de 1884, en folleto.

Papel de lino para escribir, rayado y sin rayar, grande y pequeño, y un buen surtido del mismo artículo, gran variedad.

Porta-plumas (casquillos) de madera, hueso y níquel por mayor y menor.

Diccionarios. Español, varios tamaños. Francés, 3 tamaños. Inglés, dos tamaños. Alemán, tres tamaños. Italiano, un tamaño.

Librería de J. Montero, Catedral 10 y 12.

VAPOR "HEREDIA".

Para Nueva Orleans

Bananas.

Habiendo este vapor dejado el negocio de bananas en Bluefields, las llevará de ahora en adelante de la comarca de Limón, sin perjuicio del convenio que tengo con la Compañía "Atlas" para los cortes generales.

Tomando en consideración la muy limitada cantidad que puede llevar el "Heredia", solamente los hacendados que reciban un aviso especial deben cortar para dicho vapor.

Para los vapores bananeros de la línea "Atlas" se recibirán como de costumbre de todas las haciendas.

San José, 1° de marzo de 1885.
MINOR C. KEITH.

10 v. 8.

Sacos vacíos para café venden

Hto. Tournón & Ca.

San José, febrero 23 de 1885.
26 v. 12.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones.—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago," no es la que está acreditada de la fábrica del infrascripto; é ignorándose quién sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca, "Cervecería del León, Cartago.—Guillermo Jegel."

Cartago, 13 de febrero de 1885.
20 v. 18

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.
Gran surtido nuevo de Zarazas,
Driles,
Casimires,
y de otros efectos

26 v. 23.